

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo de Relevamiento

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 20/03/2024
- **Código de Proyecto:** 92307
- **Denominación del Proyecto:** FONDES - Fondo de la Economía Social Ley 6376
- **Tipo de Auditoría:** Relevamiento
- **Dirección General:** Dirección General de Desarrollo Social
- **Período Bajo Examen:** 2022

Objeto: Prog 37 FONDES -Fondo de la Economía Social LEY N° 6376

Objetivo: Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas, Programas y actividades a cargo.

Alcance: Relevamiento de la estructura orgánica, funcional, misiones y funciones.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Debilidades:**Normativa**

Debilidad N° 2 La normativa del FONDES no establece: a) En qué deben consistir las acciones que tiene que realizar la Autoridad de Aplicación para dar publicidad al FONDES. b) La periodicidad con la que la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat) debe remitir el informe a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para dar cuenta de los avances e informar respecto de las actividades desarrolladas por el FONDES. c) A qué repartición del Poder Ejecutivo debe ser remitido el Informe de Rendición de Cuentas que tiene la obligación de enviar el Comité Ejecutivo de manera cuatrimestral.

Debilidad N° 3 De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 6376, se relevó que: a) El Comité Ejecutivo no realizó los informes de rendición de cuentas que debe enviar al Poder Ejecutivo de manera cuatrimestral, de conformidad con lo prescripto en el artículo 17 de la Ley. b) No se encuentra acreditada la realización del informe periódico por parte de la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat) a la Legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley.

Debilidad N° 4 En referencia a la Resolución N° 211/2022 de aprobación del Manual Operativo del FONDES durante 2022: a) Se formalizó exclusivamente la instrumentación de dos de las cinco soluciones de financiamiento reglamentadas en el Decreto N°15/2021: los créditos y los aportes no reembolsables. Por lo tanto, el Manual Operativo no formalizó la instrumentación de los aportes de capital directos e indirectos, de la bonificación de tasas de interés y de las garantías. b) Se constató una contradicción en los requisitos que deben cumplir las Unidades Productivas Consolidadas para ser destinatarias de los recursos del FONDES, ya que el Manual Operativo establece, por un lado, que deben contar con una antigüedad mínima de 1 año en el desarrollo de su actividad y, por el otro, que deben presentarse los estados contables correspondientes a los 2 años inmediatos anteriores a la fecha de solicitud del crédito. c) No se encuentran establecidos los parámetros formales para determinar que las Unidades Productivas sean calificadas como “Consolidadas”.

Patrimonio

Debilidad N° 5 Sobre los aportes del Fiduciante A (GCABA a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, con reflejo en el presupuesto del Programa N°37): el 96,67% del crédito (\$41.470.127) de aportes del Fiduciante A del ejercicio fue asignado durante el cuarto trimestre, en el mes de octubre 2022.

Debilidad N° 6 Se relevó una distribución asimétrica del porcentaje entre los titulares de los aportes en el primer año de instrumentación: el 79% de las cuotas en circulación fueron suscriptas por el Fiduciante A (GCABA a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, mediante el presupuesto del Programa 37), el 17% por Fiduciantes B y el 4% por Aportantes donantes.

Debilidad N° 7 Los siguientes conceptos no constan con el suficiente detalle en los estados contables del Fideicomiso FONDES: a) Los saldos que componen el rubro “Resultados Financieros y por tenencia”: no se especifica la cantidad de intereses ganados producto de las soluciones financieras, los intereses ganados por las inversiones financieras y los resultados por inflación. b) Conceptos catalogados como “Otros ingresos”: no se explicita en notas a los estados contables de qué naturaleza han sido dichos resultados positivos.

Debilidad N° 8 En el Informe del Auditor independiente que dictaminó respecto de los estados contables del Fideicomiso FONDES se expone que los registros contables del ejercicio 2022 se encuentran pendientes de transcripción en los libros contables.

Metas físicas

Debilidad N° 10 El porcentaje de ejecución de metas en 2022 ha sido del 34,5%, medido en incentivos otorgados: 207 metas ejecutadas / 600 metas planificadas Consecuentemente, el desvío en la ejecución anual de metas ha sido del 65,5%, respecto a las programadas.

Conclusión:

Conclusión: Conclusión Del relevamiento del Fideicomiso FONDES -cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat- surgen tanto debilidades como fortalezas, detectadas durante el primer año de su instrumentación. Del examen efectuado se han identificado debilidades normativas, en particular respecto a los informes por parte

del FONDES a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y al Poder Ejecutivo. También sobre la falta de formalización en la normativa propia de tres soluciones de financiamiento reglamentadas en el Decreto N°15/2021: los aportes de capital directos e indirectos, la bonificación de tasas de interés y las garantías. Además, sobre los aspectos patrimoniales del Fideicomiso se detectaron debilidades relacionadas con los aportes de fondos de los fiduciantes y los datos que constan en los Estados Contables. Respecto a las metas, el porcentaje de ejecución alcanzó el 34,5% de lo programado. Entre las fortalezas, se destacan, principalmente, temas vinculados con la constitución y funcionamiento del Comité Ejecutivo y Comité Asesor Técnico y con la estructura del diseño del FONDES y de sus metas. Por último, es de resaltar que este Informe de auditoría constituye -en función de las debilidades y áreas críticas planteadas- una línea de base para futuras auditorías de gestión del Fideicomiso, ya en su fase de desarrollo pleno.

Palabras Clave: Palabras Claves: Fideicomiso FONDES – Banco Ciudad – Economía Social – Ley 6376 - Fiduciante

- Se encuentra embebido el Informe Final -

